



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 6 1 6

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 2551/2011: Declárase duelo en todo el Partido de San Isidro por el término de dos (2) días por el fallecimiento del Señor Concejal en ejercicio Don Manuel Ramón Velazquez.-

Publicado, el día 24 de octubre de 2011.

SAN ISIDRO, 23 de octubre de 2011

DECRETO NUMERO: **2551**

VISTO el fallecimiento del Señor Concejal en ejercicio, Don Manuel Ramón Velazquez, ocurrido el día 22 de octubre del corriente, y;

Considerando:

QUE el penoso suceso enluta a todo San Isidro, su Comunidad, y principalmente a esta Administración, debido al dolor que causa la pérdida de un hombre que supo ganar a fuerza de voluntad, contracción al trabajo, responsabilidad, y hombría de bien, el respeto y el cariño de todos quienes lo conocieron;

QUE ello fue cimentado en una conducta clara, transparente y firme que demostró en forma constante en el ejercicio de las funciones que desempeñó a lo largo de su vida, lo que, en todos los casos, fue ejemplo de lo que debe ser un Funcionario Público y un hombre político;

QUE se une a lo expresado, una vida ejemplar en lo personal, lo que le valió el reconocimiento, no solo de su familia, sino de todas sus amistades y allegados, quienes tuvieron oportunidad de ver de cerca y convivir con las cualidades humanas que siempre supo exhibir;

QUE es intención honrar la memoria de ese digno Funcionario que jerarquizó la función, sosteniendo a rajatabla sus ideales asentados en los principios de honestidad, transparencia y rectitud;

QUE en razón de lo expuesto, y conforme lo dispuesto por los Artículos 38°, 39°, 40°, 41°, y 42° de la Ordenanza n° 8346, corresponde emitir la Declaración de Duelo previsto en las citadas normas, a partir del día de la fecha, debiendo dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO,

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Declárase Duelo en todo el Partido de San Isidro, por el término de dos (2) ***** días, a partir del día de la fecha, por el fallecimiento del Señor Concejal en ejercicio, Don Manuel Ramón Velazquez.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse

Sr. Secretario (Interino) de la Secretaría Gral. de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas